



Concejo Municipal de El Torno



4 Sección Prov. Andrés Ibañez
El Torno - Santa Cruz - Bolivia



LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL Nº 614/2025

ING. HEDIBERTO CUELLAR CUVA.
ALCALDE MUNICIPAL.
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por cuanto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno ha sancionado la siguiente Ley.

DECRETA:

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL DE APROBACIÓN DE LOS SALDOS DE CAJA Y BANCO DE LA GESTIÓN 2024 E INCLUSIÓN EN EL POA Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL GESTIÓN 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO Y SU DISTRIBUCIÓN.

ARTÍCULO 1. (OBJETO).- El objeto de la presente Ley Autónoma Municipal es la Modificación Presupuestaria de Aprobación de los Saldos de Caja y Banco gestión 2024 e inclusión en el POA y Presupuesto Institucional Municipal Gestión 2025 del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno y cuarta Modificación Presupuestaria Intrainstitucional de Distribución de Saldos Caja y Banco Gestión 2024 en el POA y Presupuesto Gestión 2025.

ARTÍCULO 2. (APROBACIÓN).- I. Se APRUEBA la inclusión de Bs. 41.286.194,91 (Cuarenta y un millones Doscientos ochenta y seis mil Ciento noventa y cuatro con 91/100 bolivianos), resultante de los Saldos de Caja y Banco al 31 de diciembre de la gestión 2024, recursos que serán inscritos en el Presupuesto Institucional Municipal Gestión 2025, en la Apertura Programática 97000001 (Partidas No Asignables a Programas), bajo el siguiente detalle:

Saldo Caja y Banco al 31 de Diciembre gestion 2024					
INCREMENTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL GAMET -2025					INCREMENTO DE GSTOS
GAMET -2024 (Expresado en Bolivianos)					
N°	Fuente de Financiamiento	Organismo Financiadore	DESCRIPCION	Recursos por Inscribir	Apertura Programatica
1	20	210	Recursos Propios	16445519,63	
2	20	220	Regalias Mineras	173343,58	9
3	20	230	Hospital Municipal	1341272,50	7
4	41	113	Coparticipacion Tributaria	18763691,49	0
5	41	119	Impuesto Directo Hidrocarburo (IDH)	1893667,80	0
6	41	120	Impuesto al Juego	11440,26	0
7	41	121	Patentes Petroleras	2541579,51	0
8	42	230	TRF Administradora Bosques y Tierras EPSA	115680,13	0
9	92	230	Prestamo FNDR	0,01	1
TOTAL PRESUPUESTO				41286194,91	

II. Con la inclusión de los recursos de Saldos de Caja y Banco gestión 2024, el Plan Operativo Anual y Presupuesto Institucional Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno Gestión 2025 queda consolidado por el monto total de Bs.- 134.898.407,78 (Ciento treinta y cuatro millones Ochocientos noventa y ocho mil cuatrocientos siete con 78/100 bolivianos).

ARTÍCULO 3.- (DISTRIBUCIÓN DE SALDO CAJA Y BANCO GESTION 2024 EN EL PRESUPUESTO GESTIÓN 2025). Se aprueba la 4ta Modificación Presupuestaria Intrainstitucional del presupuesto Gestión 2025 de distribución de Bs. 41.286.194,91 (Cuarenta y un millones Doscientos ochenta y seis mil Ciento noventa y cuatro con 91/100 bolivianos), resultante de los Saldos de Caja y Bancos al 31 de diciembre de la gestión 2024, en el Presupuesto Institucional Municipal de la Gestión 2025 del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, conforme al Anexo II que forma parte indisoluble de la presente ley.

"Cuidando Nuestros Recursos para que Vuelvan en Obras"

Calle 6 de Agosto frente a la Plaza Principal 25 de Julio El Torno - Telf.: 388-8098

www.eltorno.gob.bo - El Torno - Santa Cruz - Bolivia

Concejo Municipal de El Torno



Concejo Municipal de El Torno



4 Sección Prov. Andrés Ibañez
El Torno - Santa Cruz - Bolivia



ARTÍCULO 4.- (CUMPLIMIENTO).- El Órgano Ejecutivo Municipal, a través de las instancias correspondientes, queda encargada de la ejecución y estricto cumplimiento de la presente ley Autonómica Municipal.

ARTÍCULO 5.- (ANEXOS). Son parte integrante de la presente Ley Autonómica Municipal, el Pronunciamiento N° 004/2025 de fecha 19 de mayo de 2025 del Control Social del Municipio de El Torno que corresponde al Anexo I y el detalle de la 4ta. Modificación Presupuestaria Intrainstitucional del presupuesto Gestión 2025 de distribución los Saldos de Caja y Bancos de la gestión 2024 en el Presupuesto Institucional Municipal de la Gestión 2025 que corresponde al Anexo II.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- (VIGENCIA) La presente Ley Autonómica Municipal entrará en vigencia a partir de su promulgación y publicación en la Gaceta Municipal.

SEGUNDA.- (REMISIÓN) Remítase la presente Ley Autonómica Municipal al Servicio Estatal de Autonomías (SEA) para su registro correspondiente.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.


Placida Escapa Meras
PDTE. DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE EL TORNO.




Martha Abrego Pinto
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE EL TORNO.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, a los 29 días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco.


Ing. Alcides Cuellar Cova
ALCALDE
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE
EL TORNO

"Cuidando Nuestros Recursos para que Vuelvan en Obras"

Calle 6 de Agosto frente a la Plaza Principal 25 de Julio El Torno - Telf.: 388-8098
www.eltorno.gob.bo - El Torno - Santa Cruz - Bolivia

 Concejo Municipal de El Torno 